



ACTA N°002-2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

En las Instalaciones de la Casa Comunal de la Parroquia San Carlos siendo las 16:00 pm del día miércoles 17 de mayo del 2023, por disposición del señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y de conformidad con lo que establece el artículo 319 del COOTAD, se reúnen en SESIÓN EXTRAORDINARIA los miembros de la Junta Parroquial.

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

Toma la palabra el Señor Presidente Ing. Julio Torres Guanga y solicita al Señor Secretario - Tesorero Ing. Carlos Xavier Mora Panamá, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el Quórum Reglamentario, y se procede a tomar asistencia a los señores Vocales del GADP San Carlos; Lcda. Rosa Angulo Roche (Presente), Ing. Johanna Alcívar Guanga (Presente), Ing. María Moncada Márquez (Presente), Sr. Ronny Macías Parraga (Presente) constatando la presencia de los vocales de la Junta Parroquial convocados, el secretario-tesorero Ing. Carlos Xavier Mora Panamá informa que existe Quorum Legal Reglamentario para instalar la sesión extraordinaria.

**APROBACION DE ORDEN DEL DIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

El señor Presidente da por instalada la sesión extraordinaria y solicita al señor secretario-tesorero que proceda a dar lectura al orden del día, la que textualmente indica:

1. Himno de la Parroquia San Carlos.
2. Lectura y Aprobación del Reglamento Orgánico Funcional del GADP San Carlos.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de Sesiones del GADP San Carlos.
4. Designación de Comisiones y Funciones de los Vocales del GADP San Carlos.
5. Cronograma de Horarios de Oficina de los Vocales del GADP San Carlos.
6. Presentación del Presupuesto General del GADP San Carlos.
7. Clausura.

Firma el señor Presidente, Ing. Julio Miguel Torres Guanga y el señor Secretario – Tesorero, Ing. Carlos Xavier Mora Panamá.

**DESARROLLO**

**PRIMER PUNTO.- HIMNO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.**

Todos se ponen de pie para entonar el Himno de la Parroquia San Carlos.

# **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

**PARROQUIA SAN CARLOS - CANTÓN NARANJAL – PROVINCIA DEL GUAYAS**



## **SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GADP SAN CARLOS.**

Toma la palabra el señor Presidente Ing. Julio Torres Guanga, y pone en conocimiento lo que establece el Artículo 70 del COOTAD, Atribuciones del presidente de la junta parroquial rural literal h) Expedir Reglamento Orgánico Funcional del GAD Parroquial Rural San Carlos, el cual ha sido enviado por correo electrónico a los señores vocales para su debida lectura u observaciones que crean convenientes.

El presidente explica, que el Orgánico Funcional es una transcripción legal haciendo referencia a lo que establece el COOTAD en la administración pública para las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador.

Quedando expuesto el segundo punto del orden del día, al pleno de la junta Parroquial San Carlos, el presidente solicita al secretario – Tesorero, proceder a la toma de Votación Ordinaria a los Miembros de la Junta Parroquial.

Los Miembros de la Junta Parroquial APRUEBAN por UNANIMIDAD el REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GADP SAN CARLOS, sin ninguna observación.

El presidente solicita que continúe con el siguiente punto del Orden del día.

## **TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DEL GADP SAN CARLOS.**

Toma la palabra el Ing. Julio Torres Guanga Presidente, y expone el siguiente punto del Orden del día, que trata sobre Reglamento Interno de Sesiones, sean extraordinarias, ordinarias, inaugural, y conmemorativa que es celebrada en las fiestas de Parroquialización, indica que el objetivo de tener el Reglamento de Sesiones es precisamente para poder tener el orden parlamentario dentro de las diferentes sesiones como funcionarios públicos, ya que claro está que como vocales de la junta parroquial no están obligados a cumplir 8 horas de labores diarias, ni trabajar en los días corridos de la semana, por esa razón la forma de evaluar el trabajo de los vocales es en base a la participación de las sesiones, que son dos ordinarias que la ley demanda que sean celebradas en el mes, la primera se la realiza de manera quincenal y la segunda al final del mes, y las extraordinarias cuando lo amerite, esa es la forma de cómo justificar la remuneración, otra forma de poder complementar el justificativo para la remuneración, son los informes mensuales de actividades de acuerdo a las comisiones que cada uno desempeñara y deben ser presentados por secretaria, y en base a lo mencionado existirá el justificativo que ha cumplido con su trabajo y por lo tanto procede la acreditación de la remuneración.

De igual forma el presidente indica que el reglamento de sesiones, hace mención a las multas por faltas a las sesiones sin justificación alguna.

Expuesto el punto del orden del día, el presidente solicita al secretario – Tesorero, proceder a la toma de Votación Ordinaria a los Miembros de la Junta Parroquial.

Los Miembros de la Junta Parroquial APRUEBAN por UNANIMIDAD el REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DEL GADP SAN CARLOS, sin ninguna observación.

El presidente solicita que continúe con el siguiente punto del Orden del día.



**CUARTO PUNTO.- DESIGNACIÓN DE COMISIONES Y FUNCIONES DE LOS VOCALES DEL GADP SAN CARLOS.**

Toma la palabra el señor Presidente Ing. Julio Torres Guanga, y da una breve explicación con base a lo que establece en el COOTAD en su Artículo 326, en lo que respecta a la conformación de las Comisiones que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

También hace mención de las clases de Comisiones según el Artículo 327 del COOTAD indica que las juntas parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial rural. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; y la de planificación y presupuesto.

Asimismo en virtud de lo expuesto, en el Artículo 70 del COOTAD Atribuciones del presidente de la junta parroquial rural, en su literal j) Sugerir la conformación de comisiones que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, el presidente hace referencia a lo mencionado y mediante un escrito presenta el cuadro de las comisiones a los miembros del junta parroquial;

**COMISIÓN DE MESA**

Ing. Julio Torres, Ing. María Moncada, Lcda. Rosa Angulo

**COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Ing. María Moncada, Sr. Ronny Macías, Ing. Johanna Alcívar

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Ing. Johanna Alcívar, Lcda. Rosa Angulo, Ing. María Moncada

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD**

Sr. Ronny Macías, Ing. María Moncada, Ing. Johanna Alcívar

**COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Lcda. Rosa Angulo, Sr. Ronny Macías, Ing. Johanna Alcívar

El presidente solicita al Secretario - Tesorero, proceder a la toma de Votación Ordinaria a los Miembros de la Junta Parroquial.

Con (2) votaciones a favor Ing. María Moncada y Ing. Julio Torres y (3) en contra Lcda. Rosita Angulo, Ing. Johanna Alcívar, Ronny Macías no se aprueba el cuadro de las Comisiones de la Junta Parroquial, los vocales en mención solicitan que se considere la designación de las comisiones a votación una por una.

El presidente solicita que continúe con el siguiente punto del Orden del día.

**QUINTO PUNTO.- CRONOGRAMA DE HORARIOS DE OFICINA DE LOS VOCALES DEL GADP SAN CARLOS.**

Toma la palabra el Presidente Ing. Julio Torres Guanga, y pone en consideración de los miembros de la Junta Parroquial que elijan el día que puedan hacer oficina quedando como resultado el siguiente cronograma:



Teléfono: 0984543090-0983357629



Dirección: Av. 13 de Diciembre y Calle Primera



Correo: [jpsancarlos@yahoo.com](mailto:jpsancarlos@yahoo.com)



GADP San Carlos



GADP San Carlos

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
 PARROQUIA SAN CARLOS - CANTÓN NARANJAL – PROVINCIA DEL GUAYAS



Lunes, Ing. Johanna Alcívar; Martes Ing. María Moncada; Miércoles, Ing. Julio Torres; Jueves, Lcda. Rosa Angulo; Viernes, Sr. Ronny Macías.

El presidente solicita que continúe con el siguiente punto del Orden del día.

**SEXTO PUNTO.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADP SAN CARLOS.**

Toma la palabra el señor Presidente Ing. Julio Torres Guanga, y presenta según el acuerdo 004 del Ministerio de Finanzas, con el cual se hace la estimación para el presupuesto del GAD Parroquial San Carlos 2023, y que según lo estipulado en el COOTAD en el Art. 198 las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos corriente, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos de inversión necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, con esos antecedentes presenta el presupuesto general para el año 2023, con un valor de \$ 323,024.53 (Trescientos veinte tres mil veinte cuatro con 53/100 dólares), más los saldos en Bancos.

COD	GOBIERNO CENTRAL	VALOR	DETALLE
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	96,907.36	Art. 198 COOTAD 30% DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADPSC
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	226,117.17	Art. 198 COOTAD 70% DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADPSC
37	SALDOS DISPONIBLES	351,137.10	SALDOS EN BANCOS DEL 2022
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>674,161.63</b>	

COD	GOBIERNO CENTRAL	VALOR	DETALLE
51	GASTOS EN PERSONAL	69,802.83	RESPONSABILIDADES PATRONALES
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,500.00	SERVICIOS BASICOS
56	GASTOS FINANCIEROS	11,354.53	EGRESOS DE INTERES DE CREDITO.
57	OTROS GASTOS	1,000.00	COMISIONES BANCARIAS
58	TRASNFERENCIAS CORRIENTES	12,250.00	APORTE AL CONAGOPARE PROVINCIAL 2% NACIONAL 1%, Y 5 X MIL CONTRALORIA
	<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTE</b>	<b>96,907.36</b>	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
PARROQUIA SAN CARLOS - CANTÓN NARANJAL – PROVINCIA DEL GUAYAS



COD	GOBIERNO CENTRAL	VALOR	DETALLE
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	41,788.40	RESPONSABILIDADES PATRONALES DEL GAD PARROQUIAL SAN CARLOS
73	BIENES INVERSION SERVICIOS	106,872.15	SERVICIOS BASICOS CDI, PUNTOS DE INTERNET, MATERIALES DE OFICINA, MARIALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO AREAS VERDES, MATENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA , AGENDA CULTURAL PARROQUIALIZACION,, FISCALIZACION DE OBRAS, ARREGLO DE VIAS INTERNAS
75	OBRAS PÚBLICAS	402,300.00	DOBLE RIEGO ASFALTICO VIA <b>SAN CARLOS-LA COMPUERTA; VIRGEN DEL MAR, LA MARSELLA</b> CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO MULTIPLE EN EL <b>RECINTO LECHUGAL</b> CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL EN EL <b>RECINTO PUERTO INCA</b> CENTRO GERONTOLOGICO ADULTO MAYOR <b>SAN CARLOS</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2,000.00	ADQUISICION DE BIENES
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	17,620.00	PAGO DE CREDITO – CAPITAL
97	PASIVO CIRCULANTE	6,673.72	CUENTAS POR PAGAR DEL 2022.
<b>TOTAL DE EGRESO INVERSION</b>		<b>577,254.27</b>	
<b>TOTAL DE EGRESO CORRIENTE + INVERSION</b>		<b>674,161.63</b>	

De igual forma el Presidente menciona, que los presupuestos se elaboran un año anterior mediante el proceso de Presupuesto Participativo, en donde mediante los lineamientos del PDOT, los actores sociales participan y eligen en que se va invertir, con el porcentaje que corresponde a programas y proyectos.

Además el presidente informa que de acuerdo al Presupuesto Total del GAD Parroquial San Carlos dentro del 30% que corresponde a los gastos corrientes está considerado el pago de sueldos y salarios del presidente y los señores vocales, que según la planificación y lo que establece el COOTAD, se ha considerado los siguientes valores en sueldos y salarios: \$ 1,300.00 (Presidente) y \$ 480.00 (Vocales) más los beneficios sociales.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
PARROQUIA SAN CARLOS - CANTÓN NARANJAL - PROVINCIA DEL GUAYAS





En este punto del orden del día, el señor Ronny Macías, Vocal Principal del GAD Parroquial hace uso de la palabra, y solicita al señor presidente si agregar en el orden de día la petición de dos fuentes de trabajo o que se considere en la próxima sesión agregar dentro del orden del día, el tema de fuentes de trabajo para que ingresen a laborar bajo los Convenios Mies – GAD.

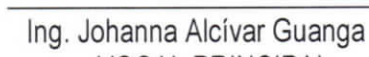
El Ing. Julio Torres, Presidente responde que no procede la petición del señor Vocal y hace mención que de acuerdo al Artículo 329 del COOTAD se Prohíbe a los miembros de los legislativos, literal a) Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado; de igual forma el literal d) Proponer o recomendar la designación de funcionarios o servidores para la gestión administrativa del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

**SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

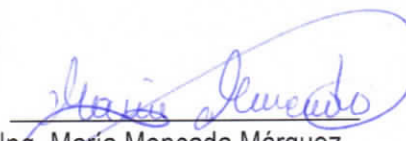
Como no hay otro punto que tratar, se clausura la Sesión siendo las 17h31 p.m., y para constancia de lo efectuado firman los miembros de la Junta Parroquial San Carlos.


  
Ing. Julio Torres guanga  
PRESIDENTE

  
Lcda. Rosa Angulo Roche  
VICEPRESIDENTA

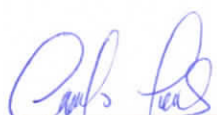
  
Ing. Johanna Alcívar Guanga  
VOCAL PRINCIPAL




  
Ing. María Moncada Márquez  
VOCAL PRINCIPAL

  
Sr. Ronny Macías Parraga  
VOCAL PRINCIPAL

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia del original Libro de Actas, que reposa en los Archivos de esta Organización.

  
Ing. Carlos Mora Panamá  
SECRETARIO-TESORERO



 Teléfono: 0984543090-0983357629  
 Dirección: Av. 13 de Diciembre y Calle Primera  
 Correo: [jpsancarlos@yahoo.com](mailto:jpsancarlos@yahoo.com)

 GADP San Carlos  GADP San Carlos